



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.418

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 26 de Agosto de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PASAR CUENTA Nº 13581 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 30.-	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. Nº 3333 del 12/08/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2009 – Administración Central	5519
M.F. y O.P. Nº 3335 del 12/08/10 – Convenio: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.)	5520
S.G.G. Nº 3336 del 13/08/10 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5522
S.G.G. Nº 3337 del 17/08/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5523
M.ED. Nº 3338 del 17/08/10 – Permiso de Uso Precario y Gratuito Vivienda – Escuela Nº 4105 de la Loc. de San Rafael – Dpto. San Carlos – Sra. Isabel Ester Gerónimo	5523
M.A. y D.S. Nº 3339 del 17/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Raúl Ricardo Gutiérrez	5524
M.ED. Nº 3340 del 17/08/10 – Creación de Curso en el Colegio de E.G.B. 3 y Polimodal Nº 5164 de la Ciudad de Salta	5524
M.ED. Nº 3342 del 17/08/10 – Creación de Cargo en el Instituto de Educación Superior Nº 6040 de la Loc. de Vaqueros – Dpto. La Caldera	5525
M.ED. Nº 3343 del 17/08/10 – Creación de Curso en el Instituto de Educación Superior Nº 6021 de la Loc. de San José de Metán	5526
M.ED. Nº 3344 del 17/08/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Pablo Elías – Destino: Funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Arte Nº 6.004 – Salta – Capital	5526
M.G.S. y D.H. Nº 3345 del 17/08/10 – Dctos. Nºs. 939/05 y 4705/08 – Dá por Concluida la Intervención de los Miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y Dispone dependencia del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Derechos Humanos	5527
M.ED. Nº 3347 del 17/08/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Paulino Eduardo Subirana Farré – Destino: Funcionamiento de la Escuela de Comercio Nº 5.075 – Dpto. Capital	5529
S.G.G. Nº 3348 del 17/08/10 – Interinato del Señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5529
S.G.G. Nº 3349 del 18/08/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5529
M.S.P. Nº 3351 del 19/08/10 – Designa al Lic. Oscar Ricardo Luña en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González	5530
M.F. y O.P. Nº 3352 del 19/08/10 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Los Olivos II de la Loc. de Coronel Moldes – Dpto. La Viña	5530

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. Nº 3334 del 17/08/10 – Dispone Pago a través de Fiscalía de Estado, Sentencia Autos Caratulados: Tais, Víctor Hugo c/Provincia de Salta S/Sumario Previsional – Expte. Nº 447/97	5531
--	------

Pág.

M.A. y D.S. Nº 3341 del 17/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Víctor Sergio Tapia	5532
M.ED. Nº 3346 del 17/08/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. María Enriqueta Quiroga de Quinteros	5532
M.S.P. Nº 3353 del 19/08/10 – Comisión Oficial	5532
S.G.G. Nº 3354 del 19/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Fernando Abel Lardies de la Zerda	5532
M.S.P. Nº 3355 del 19/08/10 – Modifica designación de personal temporario – Dr. Nelson Aníbal Quinteros	5532
S.G.G. Nº 3356 del 19/08/10 – Designa personal temporario – Srta. Carolina Elizabeth Lucero	5532
M.S.P. Nº 3357 del 19/08/10 – Designa personal temporario – Dr. Basilio Martínez	5533
S.G.G. Nº 3358 del 19/08/10 – Comisión Oficial	5533
M.S.P. Nº 3359 del 19/08/10 – Designación de personal temporario – Lic. Ana Lisa Poggiali	5533
S.G.G. Nº 3360 del 19/08/10 – Comisión Oficial	5533

RESOLUCION DELEGADA

M.G.S. y D.H. Nº 130D del 17/08/10 – Modifica Resolución 127 D/10 – Sra. Graciela Ester Marocco	5534
--	------

RESOLUCIONES

Nº 100017184 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Nº 397/10	5534
Nº 100017183 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Nº 392/10	5535

LICITACION NACIONAL

Nº 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 112/10	5535
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100017192 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 24/2010	5536
Nº 100017191 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 23/2010	5536
Nº 100017190 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 22/2010	5537
Nº 100017189 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 21/2010	5537
Nº 100017188 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 20/2010	5538
Nº 100017187 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 19/2010	5539
Nº 100017186 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 18/2010	5539
Nº 100017185 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V Nº 17/2010	5540
Nº 100017165 – Banco de la Nación Argentina Nº INM-2541	5541

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100017182 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. Nº 539/10	5541
Nº 100017181 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. Nº 538/10	5541
Nº 100017174 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de La Merced – Expte. Nº 33-3.913	5542
Nº 100017173 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de El Galpón – Expte. Nº 33-193.664	5542

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100017160 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 08	5543
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100017156 – María Carolina, Mariana, María Delfina, María Verónica
y María Elvira Figueroa – Expte. N° 34-120.809/82 Dpto. Rosario de Lerma 5543

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100017180 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria
N° 02 Referida a la Lic. N° 02/2010 – Expte. N° 030/10 5543
N° 100017179 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 1 – Expte. N° 443/10 5544

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 600000129 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Molinos – Expte. N° 19.936 5544
N° 100017034 – La Encontrada – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.772 5544
N° 100017024 – Papadopulos LVI – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.785 5545
N° 100017023 – Papadopulos XLII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.687 5545
N° 100017022 – Papadopulos LXIV – Dpto. Rosario de Lerma,
Lugar: Rosario de Lerma – Expte. N° 19.934 5545
N° 100017006 – Joaquín – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. N° 19.629 5546
N° 100016886 – Tafi Viejo – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria – Expte. N° 19.359 5546
N° 100016751 – El Ocaso – Dpto. Los Andes, Lugar: Quiron – Expte. N° 20.103 5546
N° 100016750 – Timón I – Dpto. Capital, Lugar: El Prado – Expte. N° 17.458 5547

SUCESORIOS

N° 600000156 – Onaga Omar Hugo – Expte. N° 304.887/10 5547
N° 600000154 – Soliz Velazquez Enrique – Expte. N° 310.607/10 5547
N° 600000153 – Patrón Costas Cecilia – Expte. N° 2-308.611/10 5547
N° 600000152 – Baca Angel Argentino – Expte. N° 2-260.876/09 5547
N° 100017177 – Cala, Martha Susana – Expte. N° 281.766/9 5548
N° 100017168 – Muñoz, José Horindo – Expte. N° 302.750/10 5548
N° 100017166 – Melian, Evelio – Expte. N° 003.161/2004 5548
N° 100017159 – González, Oscar Adolfo – Expte. N° 303.402/10 5548
N° 100017155 – Tirado, Cristian Iván – Expte. N° 2-301.779/10 5548
N° 100017154 – Rodríguez, Sofía Gerónima – Expte. N° 1-307.097/2010 5548
N° 600000151 – Tolaba Teodoro – Expte. N° 1-306.876/10 5549
N° 600000150 – González Juan Carlos – Expte. N° 304.494/10 5549
N° 600000149 – Chapelet Alfredo Juan – Expte. N° 000744/02 5549
N° 600000148 – Lamertucci Raúl Abelino – Expte. N° 8.512/08 5549
N° 100017152 – Amparo Yañez – Expte. N° 283.079/09 5549
N° 100017140 – Mendoza, Teresita del Valle – Expte. N° 11.267/09 5550
N° 100017126 – Galli María Inés – Expte. N° 313.183/10 5550
N° 100017121 – Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza
de Chaurella Carmen; Chaurella José o Chaurela José – Expte. N° 307.602/10 5550
N° 100017120 – Chaurella Vicente – Expte. N° 310.900/10 5550

Pág.

N° 100017116 – Jorge Delia Carmen – Expte. N° 309.378/10	5550
N° 600000147 – Fernández Máximo Eladio – Expte. N° 307.717/10	5551
N° 600000146 – Bisceglia Eugenio – Expte. N° A-64.758/85	5551
N° 100017097 – González, Raúl David – Expte. N° 251.356/09	5551
N° 100017087 – Páez Miguel Angel – Expte. N° 302.297/2010	5551
N° 100017083 – Mesconi Antonio Jorge – Expte. N° 2-308.464/10	5551
N° 100017082 – Figueroa, Miguel – Expte. N° 298.560/10	5551

REMATES JUDICIALES

N° 600000155 – Por Rubén C.D. Cacharani – Expte. N° 245.717/08	5552
N° 100017171 – Por Sergio E. Alonso – Expte. N° 233.352/08	5552
N° 100017124 – Por María Eugenia Quintar – Juicio Expte. N° 014.992/06	5553
N° 100017079 – Por Francisco Rivas Vila – Juicio Expte. N° 147.986/06	5553

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07	5553
N° 100017117 – Vuistaz, Francisco c/Galonge, Gregorio y Embarcación S.A. – Expte. N° 18.918/09	5554
N° 100017081 – Ledesma Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina – Expte. N° 291.907/09	5554

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017125 – Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 4.190/08	5554
N° 100017123 – Casares Alvarado María Agustina contra López Néstor A. por Ejecutivo – Expte. N° 239.200/08	5555

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100017178 – Puna Servicios Mineros Sociedad de Responsabilidad Limitada	5555
N° 100017175 – Soluciones del Norte S.A.	5556
N° 100017172 – SEMTEX S.R.L.	5557
N° 100017161 – GRIVA SRL	5558

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017011 – San Carlos S.A.	5558
N° 100017010 – Citricola NORSAL S.A.	5559
N° 100017009 – Uvas del Valle S.A.	5559

AVISO COMERCIAL

N° 100017162 – Salta Electro S.R.L.	5560
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100017170 – Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, para el día 20/09/10 5560

ASAMBLEAS

N° 100017169 – Hogar San Antonio de Padua, para el día 24/09/10 5560

N° 100017163 – Club Deportivo Rio Dorado, para el día 14/09/10 5561

N° 100017157 – Club Deportivo, Social y Cultural de Bochas – Cafayate, para el día 18/09/10 5561

FE DE ERRATAS

N° 100017167 – Hosp. Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Del
Concurso de Precios N° 09/10 de la Edición N° 18.417 de fecha 25/08//10 5561

N° 100017158 – Ediciones N°s. 18410, 18411 y 18412
de fechas 13, 17 y 18 de Agosto de 2010 5562

RECAUDACION

N° 100017193 – Del día 25/08/10 5562

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3333

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 41-50.497/10 y 44-224.473/10 Ref. 1

VISTO la necesidad de efectuar un refuerzo de partidas de gastos, requerida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2009, provenientes de la Cuenta: Ingresos Policía – Policía Adicional;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Re-

ursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 575.742,78 (Pesos quinientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con setenta y ocho centavos), provenientes de la Cuenta: Ingresos Policía – Policía Adicional, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto

Art. 2° - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la amplia-

ción de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10 en fecha 02.06.10 – Batch Nº 3633048, que contiene los movimientos previstos en artículo 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3335

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.); y;

CONSIDERANDO:

Que observando la existencia de obras de electrificación en nuevos barrios de la Provincia de Salta, ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, lo que permitió acercar el servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios y considerando que una vez obtenido el certificado final de obra, y su respectiva aprobación municipal, la obra se considera reintegrable de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) Resolución Nº 328/10 del ENRESP, y en condiciones de ser transferida a EDESA S.A., pasando en consecuencia a formar parte de los activos de la Unidad de Afectación de EDESA S.A., conforme lo prescripto en el Artículo 12º del Contrato de Concesión;

Que en ese contexto, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dispone la creación de un Fondo para el Desarrollo de Obras de Expansión y Mejoramiento del Servicio Eléctrico, el que se aplicará de acuerdo a las necesidades y prioridades que determine la mencionada Secretaría;

Que dicho fondo estará conformado con: 1) los valores de las obras ejecutadas a la fecha por la Secretaría de Obras Públicas, que corresponda reintegrar por parte de EDESA S.A.; de acuerdo con lo establecido en la reglamentación mencionada precedentemente, a cuyo efecto deberá considerarse que la obra se valoriza con IVA incluido, no siendo reintegrable dicho gravamen; y 2) los aportes que podría realizar la provincia, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria;

Que con las partidas presupuestarias generadas, la Secretaría de Obras Públicas determinará las obras de tendido eléctrico que, en nuevos barrios, resulte necesario realizar en la provincia, siendo la encargada de llevar adelante los Procedimientos de Contratación y Adjudicación de Obras en conformidad con el Sistema de Contrataciones de la Provincia, Ley Nº 6838 y su respectivo Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que en el Anexo I, parte integrante del convenio, se establece la metodología de reembolso en concordancia con lo previsto en la Reglamentación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) Resolución Nº 328/10 del ENRESP;

Que en el Anexo II, se detallan las obras ejecutadas y transferidas a EDESA S.A. y las obras ejecutadas pendientes de transferir, las que a partir de la firma del presente, quedarán formalizadas y materializadas, respectivamente;

Que la Empresa EDESA S.A., asume la obligación de abonar proporcionalmente la alícuota correspondiente al impuesto de sellos, originado con motivo del referido convenio y conforme a las disposiciones vigentes en la materia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, C.P.N. Carlos Roberto Parodi y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.), representada por sus apoderados, Gerente Provincial C.P.N. Julio Enrique Usandivaras y el Gerente Comercial Ing. Gustavo Javier Michelena el que con sus Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

CONVENIO

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Parodi, con domicilio en Avda. de los Incas S/N° - Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, por una parte, en adelante “La Provincia”; y por la otra la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa S.A.), representada por sus apoderados, señores: Gerente Provincial Julio Enrique Usandivaras Truninger, D.N.I. 17.791.901 y Gerente Comercial, Gustavo Javier Michelena, D.N.I. 16.311.933, con domicilio legal en Pje. Zorrilla N° 29 de de la misma ciudad, en adelante “La Empresa”, convienen en celebrar el presente Convenio, con motivo de los antecedentes que a continuación se indican:

Antecedentes: Teniendo en cuenta que existen obras de electrificación en zonas urbanas de la Provincia de Salta, ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la misma, lo que permitió brindar el servicio de luz domiciliaria a nuevos usuarios y que una vez obtenido el certificado final de obra, con sus respectivas aprobaciones municipales, la obra se considerará reintegrable de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) Res. ENRESP N° 328/10, encontrándose en condiciones de ser transferida a “La Empresa”, y en consecuencia, a formar parte de los activos de la Unidad de Afectación de la misma (art. 12 de Contrato de Concesión), por ello, las partes acuerdan lo siguiente:

Primera: “La Provincia” dispone la creación de un Fondo para el Desarrollo de Obras de Expansión y Mejoramiento del Servicio Eléctrico, el que se utilizará para financiar las obras que deban ejecutarse, de acuerdo a las necesidades y prioridades que determine la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Dicho fondo estará conformado con: 1) los valores de las obras ejecutadas a la fecha por la Secretaría de Obras Públicas mencionada, que corresponda reintegrar por parte de la “Empre-

sa”, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) Res. ENRESP N° 328/10, dejándose establecido que, en razón de que la obra se valoriza con IVA incluido, no corresponderá que dicho gravamen sea reintegrado 2) los aportes que podrá realizar “La Provincia”, de acuerdo a las disponibilidades financiera y presupuestaria.

Segunda: Con los recursos presupuestarios obtenidos en el marco de lo establecido en la cláusula Primera, “La Provincia”, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, determinará las obras de tendido eléctrico que resulte necesario ejecutar, debiendo llevar adelante los Procedimientos de Contratación y Adjudicación de Obras en conformidad con el Sistema de Contrataciones de la Provincia, establecido en la Ley N° 6.838 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Tercera: Los recursos del Fondo para el Desarrollo de Obras de Expansión y Mejoramiento del Servicio Eléctrico, serán depositados en la Cuenta Especial abierta en el Banco Macro S.A. a nombre del Gobierno de la Provincia de Salta – Obras de Energía Eléctrica, N° 3-100-0940638878-7, CBU 2850100-6 3009406388787-1. En dicha cuenta, “La Empresa” deberá depositar los importes pertenecientes a ejecutadas y transferidas y sujetas a la Reglamentación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) Res. ENRESP N° 328/10, como así también los correspondientes a las obras a futuro se transfieran, en concordancia con la metodología de reembolso descripta en el Anexo I, que forma parte del presente Convenio.

Cuarta: El presente convenio será comunicado al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) para su debido conocimiento, facultades propias y en el marco de las previsiones del Contrato de Concesión suscripto entre la Provincia de Salta y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESAS.A.).

Quinta: “La Empresa” asume la obligación de abonar proporcionalmente la alícuota correspondiente al impuesto de los sellos, originado con motivo de este convenio y conforme a las disposiciones en la materia.

Sexta: El presente Convenio se suscribe ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

Séptima: Las partes constituyen domicilio, a los fines del presente, en los mencionados en el encabeza-

miento y acuerdan someterse a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta.

Previa lectura y ratificación, las partes firman, de plena conformidad, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los días del mes de agosto del año dos mil diez.

CPN Julio Usandivaras

Apoderado
EDESA S.A.

Ing. Gustavo J. Michelena

Apoderado
EDESA S.A.

ANEXO I

Metodología de Reembolso

En Concordancia con lo establecido en la Reglamentación de CER Resolución N° 328/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), se establece las siguientes pautas de reembolso:

- La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas presentará a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.) los proyectos ejecutivos de obras para la aprobación conjunta de los montos de las mismas. Asimismo, deberán determinar los montos reembolsables y los no reembolsables (Pilares, Instalaciones internas, etc.), de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 328/10 del ENRESP.

- En caso de discordancia respecto a la cuantía de los montos reembolsables, se solicitará la intervención del ENRESP a fin de que determine el valor que corresponda a las Obras. EDESA S.A. pondrá a disposición los valores de referencia a fin de consensuar los precios que corresponda a cada obra.

- En lo concerniente a pilares e instalaciones internas, deben ser ejecutados por los clientes o, en su defecto, por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Todo ello, en el marco de la normativa vigente, y con la correspondiente habilitación por parte del Municipio de la jurisdicción que corresponda en cada caso.

- Una vez finalizada y aprobada la Obra de que se trate se realizará el Acta de recepción de obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y EDESA S.A.

- El reembolso de los fondos que debe realizar EDESA S.A., se efectuará a través de depósitos y/o transferencias a la Cuenta Especial N° 3-100-0940638878-7 CBU 2850100-6 3009406388787-1, denominada: "Gobierno de la Provincia de Salta – Obras de Energía Eléctrica".

- EDESA S.A. procederá a reembolsar el costo de la obra realizada de los montos de energía facturados a los nuevos clientes desde el primer mes de facturación a los mismos, depositando los importes correspondientes en la Cuenta Especial mencionada en el párrafo anterior. Los mencionados reembolsos se depositarán mensualmente hasta agotar el monto de obra conforme con lo previsto en la Reglamentación de CER Resolución N° 328/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP).

- EDESA S.A. enviará mensualmente a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas un informe de estado de cuentas respecto a los fondos reintegrados, conforme a la modalidad antes citada.

- En Anexo II se detallan las obras ejecutadas y transferidas a EDESA S.A. y las obras ejecutadas, pendientes de transferir. Con la aprobación del presente Convenio, se materializarán las transferencias pendientes y quedarán formalizadas las transferencias ya efectuadas.

CPN Julio Usandivaras

Apoderado
EDESA S.A.

Ing. Gustavo J. Michelena

Apoderado
EDESA S.A.

VERANEXO

Salta, 13 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3336

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 13 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3337

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de agosto de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3338

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.049/07

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Isabel Ester Gerónimo, D.N.I. N° 14.314.748, mediante la cual solicita habitar en carácter de Permiso de uso la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.105 "Dr. Fran-

cisco Alsina" – Localidad San Rafael – Dpto. San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en el citado establecimiento como directora titular;

Que a fs. 7 la supervisora de núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del código Civil, obligándose a notificar dicha decisión a la permissionaria;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Permiso de uso precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.105 "Dr. Francisco Alsina" – Localidad San Rafael – Sin Matrícula Catastral – Departamento San Carlos, a la Sra. Isabel Ester Gerónimo, D.N.I. N° 14.314.748, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2010 hasta la finalización del período lectivo 2013, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3339

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-2.629/10, Cpde. 1

VISTO el Contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Raúl Ricardo Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Raúl Ricardo Gutiérrez, DNI N° 16.663.228, para que se desempeñe en la dependencia y con la vigencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3340

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.842-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Colegio E.G.B. 3 y Polimodal N° 5164 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 7mo. año, 2da. División, con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno tarde, Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 02/03/09 y hasta el 26/02/10;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 7mo. Año, 2da. División, con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno tarde, Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 02/03/09 y hasta el 26/02/10 en el Colegio de E.G.B. 3 y Polimodal N° 5164 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3342

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-25.996-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo docente en el Instituto de Educación Superior N° 6040, de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la creación del cargo de preceptor, debido a que en la localidad de La Caldera funciona el 1er. año, 3ra. división de la Carrera: Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que se hace necesario proceder con la creación del cargo docente, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la

actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 8 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación del cargo de Preceptor;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Preceptor, en el Instituto de Educación Superior N° 6040, de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir de la emisión del presente instrumento legal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3343

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-25.998-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso del Instituto de Educación Superior N° 6021 de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. año, 1ra. división, en el Instituto de Educación Superior N°

6021 de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 17 (diecisiete) horas cátedra anuales, 11 (once) horas cátedra para el 1er. Cuatrimestre y 8 (ocho) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos, plan de estudios aprobado por Resolución N° 1711/07, a partir del 15/03/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3344

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-170.868/10

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Pablo Elías, D.N.I. N° 14.708.962; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Deán Funes N° 444 de Salta, identificado como Catastro N° 6.063 Salta – Capital, el cual será destinado para funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004 dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Pablo Elías D.N.I. N° 14.708.962, sobre el inmueble ubicado en Deán Funes N° 444 de Salta, identificado como Catastro N° 6.063 de Salta Capital, a partir del 26 de Abril de 2010 y hasta el 25 de Abril de 2013, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 03 – Servicios No Personales – Código: 071160010300.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3345

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO los Decretos N°s 939/05 y 4705/08; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales se priorizó la propuesta presentada por la Provincia de Salta en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caso 12.094/99) en la instancia del “Proceso de Solución Amistosa” y la necesidad de dar continuidad al proceso de regularización de la titularidad de las tierras que conforman los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 939/05 fue creada la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), como Autoridad de Aplicación responsable de la ejecución de la propuesta antes mencionada, como ente desconcentrado de la administración, con dependencia funcional en el ex Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que posteriormente por el Decreto N° 4705/08, se encomendó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la tarea de coordinación de la nueva etapa del proceso de regularización de la titularidad de los lotes fiscales en cuestión, dejándose establecido que la UEP creada por el Decreto N° 939/05 pasó a depender del citado Ministerio;

Que el estado de avance del proceso de regularización de las tierras en los lotes fiscales Nros. 55 y 14, en lo referente a aspectos técnicos – ambientales y metodológicos para lograr los Acuerdos entre las Partes (Comunidades Aborígenes y Criollas), sobre la ubicación y extensión definitiva de los territorios reclamados, llevó a los integrantes de la UEP junto con las Organizaciones Locales, a madurar la idea de la necesidad de trabajar en asuntos estructurales, como cubrir las necesidades básicas de las familias criollas que se reubicarán y generar, desde el Estado provincial, las herramientas jurídicas y políticas para una planificación urbano-rural estratégica principalmente en éstas áreas;

Que para el actual Gobierno constituye un compromiso indelegable dar continuidad a la propuesta presentada oportunamente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caso 12.094/99) en la Instancia del Proceso de Solución Amistosa, con la finalidad de solucionar el conflicto y bregar por una armoniosa convivencia y la participación de sus protagonistas, los pobladores de los lotes fiscales, quienes mantienen un diálogo permanente con la Provincia;

Que por las razones invocadas precedentemente, resulta necesario y conveniente continuar el proceso iniciado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) creada a tal fin, para lo cual corresponde fijar la dependencia de esta Unidad y conformar un nuevo equipo técnico que deberá proseguir con el proceso de regularización de la titularidad de las tierras que integran los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14;

Que además es propicio hacer extensiva a la Unidad Ejecutora Provincial actual el agradecimiento del Poder Ejecutivo Provincial por la labor realizada hasta el momento, dando por concluida la intervención de la miem-

bros de la misma, disponiendo en su reemplazo un nuevo equipo técnico en esta nueva etapa de trabajo;

Que consecuentemente, resulta oportuno encomendar al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, la tarea de coordinación de esta nueva etapa en el proceso de regularización de la titularidad de las tierras fiscales en cuestión, con las mismas funciones que las establecidas en el Decreto Nº 4705/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dáse por concluida la intervención de los miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) conformada en el Artículo 4º del Decreto Nº 4705/08, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º - Agradécese al equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) mencionada en el artículo anterior por la labor desarrollada.

Art. 3º - Dispónese que la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) creada por el Decreto Nº 939/05, tendrá dependencia del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y funcionará en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, con las mismas funciones que las establecidas en el Artículo 5º del Decreto Nº 4705/08.

Art. 4º - De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, confórmase el equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en esta nueva etapa de trabajo, que estará integrada por Funcionarios representantes de diferentes áreas del Poder Ejecutivo, cuya nómina se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Organismo
Dra. Silvia María Pace	21.930.700	Ministerio de Gob. Seg. y DD.HH.
Sr. Héctor Ricardo Echenique	18.077.796	Ministerio de Gob. Seg. y DD.HH.
Dr. Luis Gómez Almaráz	22.583.440	Ministerio de Gob. Seg. y DD.HH.
Lic. Florencia Luñiz	26.627.074	Ministerio de Ambiente y Des. Sust.
Ing. María Josefina Gil	25.069.434	Ministerio de Ambiente y Des. Sust.
Ing. Mirian Esther Ochoa	16.665.531	Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Daniel Barrozo	17.468.539	Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Enzo Russi	6.305.267	Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Oscar Aníbal Orellana	13.835.373	Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Sr. Félix Valenti Figueroa	4.406.268	Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Ing. Oscar Bazán	16.722.295	Dirección General de Inmuebles
Esc. Víctor M. Fernández Esteban	13.845.342	Escribanía de Gobierno
Sr. Enrique Roberto Rojo	12.389.533	Ministerio de Desarrollo Humano
Dr. Ricardo Casali Rey y/o funcionario a designar	13.845.981	Fiscalía de Estado

Art. 5º - Dispónese que a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se efectúen las adecuaciones de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo

Económico, de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Loutaif –
López Sastre – Mastrandrea –
Samson**

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3347

Ministerio de Educación

Expediente N° 106-15.089/99 Adj. 163-00117/01

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Paulino Eduardo Subirana Farré, L.E. N° 7.253.512; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 654, identificado como Catastro N° 4891 – Sección H – Manzana 17 – Parcela 12 del Departamento Capital – Provincia de Salta, el cual será destinado para el funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.075, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Sr. Paulino Eduardo Subirana Farré, L.E. N° 7.253.512, a partir del 01 de Julio de 2010 hasta el 30 de Junio de 2013, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 Actividad: 04 – Servicios No Personales – Código: 071340020400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 17 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3348

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de agosto de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de. Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 17 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de agosto de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3351

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.731/10 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se designe como Gerente General del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, al licenciado Oscar Ricardo Luna, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo de la doctora Catalina del Valle González.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón dispuesta por Decreto n° 1526/08, del licenciado Oscar Ricardo Luna, D.N.I. n° 12.826.563.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González (cargo 1, Decreto n° 1034/96), al licenciado Oscar Ricardo Luna, D.N.I. n° 12.826.563, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 19 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3352

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte: N° 63.738/10 – Código 131

VISTO que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que se encuentran pendientes adjudicaciones en venta de terrenos ubicados en Barrio Los Olivos II, Sección “C”, de la Localidad de Coronel Moldes, del Departamento La Viña, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido; en procura de una correcta tramitación, y en interés de los propios administrados;

Que el Programa Social informa a fs. 01/02 que las personas beneficiarias cumplen con las condiciones exigidas por la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias para ser adjudicatarias en venta de terrenos fiscales, en razón de haberse constatado mediante el censo habitacional realizado por el Programa Social “In Situ”, que las mismas registran una considerable antigüedad en relación a los lotes que ocupan;

Que a fs. 03/07 se detalla en el Anexo “Adjudicaciones” el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario como así también Manzana, Parcela, Matrícula y valor de los terrenos;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha fijado el precio de cada uno de los lotes adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley N° 3.590/61, según se detalla en informe que rola a fs. 11/19 de obrados;

Que los terrenos a adjudicar en venta son propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 20/106 de estos obrados;

Que mediante Decreto N° 3.303/10, de fecha 12/08/10, se excluyeron del Comodato otorgado oportunamente mediante Decreto N° 979/04 al Municipio de Coronel Moldes, destinado a desarrollar proyectos de producción agrícola – ganadera, los inmuebles identifi-

cados con las Matrículas Nros. 3.577, 3.820, 3.821, 3.822 y 3.587 al 3.819, pertenecientes a la localidad de Coronel Moldes del Departamento La Viña, con el objeto de posibilitar la regularización dominial de los beneficiarios de los terrenos en cuestión con fines de viviendas;

Que a fs. 112/118 la Subsecretaría de Tierra y Hábitat emite Resolución N° 98/10, de fecha 13/08/10, preadjudicando a las personas detalladas en el Anexo "Preadjudicaciones", en las condiciones detalladas en el mismo;

Que mediante el Decreto N° 4.414/08 se declaró la emergencia habitacional, y mediante el Decreto N° 866/10 se aprobó el procedimiento de gestión para la regularización dominial de viviendas sociales;

Que se encuentran cumplidos los extremos exigidos en los Decretos antes citados, resultando conveniente la regularización dominial de los beneficiarios del Barrio Los Olivos II de la Localidad de Coronel Moldes del Departamento La Viña, Provincia de Salta;

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomó la intervención que le compete;

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta los inmuebles ubicados en la Sección "C" del Barrio Los Olivos II, de la Localidad de Coronel Moldes, del Departamento La Viña, Provincia de Salta, conforme Plano N° 000590, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los Impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente De-

creto posean y/o graven los lotes adjudicados, quedarán a cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará la Escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat hasta la cancelación de la hipoteca mencionada en el Artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3334 – 17/08/2010 – Expte. N° 01-83.281/03 (original y fotocopias), 11-55.543/05 Refte, 01-83.281/03 Org., 73-28.598/91, 11-7.300/10 Cpdes. 1 y 2 – Cuerpos 1, 2 y 3

Artículo 1° - Dispónese el pago a través de Fiscalía de Estado, de la sentencia recaída en los autos caratulados: "Tais, Víctor Hugo c/Provincia de Salta s/ sumario previsional" – Expte. N° 447/97 del Juzgado Federal N° 1 de Salta, previa liquidación, afectación al efecto las sumas embargadas por la actora, en la Cuenta Rcntas Generales de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Parodi – Fortuny – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3341 – 17/08/2010 – Expediente N° 119-18.629/10

Artículo 1 - Prorrógase, la designación del Ingeniero Víctor Sergio Tapia, D.N.I. N° 22.455.205, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica III.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3346 – 17/08/2010 – Expediente N°: 159-149.093-08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 05 de Enero del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Quiroga de Quinteros, María Enriqueta, D.N.I. N° 05.891.106, al cargo de Jefe de División, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 2 – de la Dirección General de Administración – Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3353 – 19/08/2010 – Expte. n° 12.069/10-código 321

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Antofagasta – Chile, el día 14 de abril de 2010, por el doctor Héctor Enrique Leiva, D.N.I. n° 18.229.775, médico acroevacuador y el señor Luis Marcelo Arias, D.N.I. n° 20.615.639, enfermero, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados un tercio (1/3) de viático.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040200, Cuenta Objeto: 413711, Subcuenta: 1001.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3354 – 19/08/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Fernando Abel Lardies de la Zerda – DNI N° 22.637.490 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3355 – 19/08/2010 – Expte. n° 8.164/09 – código 133

Artículo 1° - Modificase la designación temporaria del doctor Nelson Aníbal Quinteros, D.N.I. n° 23.400.700, en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, dispuesta por Decreto n° 4291/08 hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogada por su similar n° 1651/09 hasta el 31 de diciembre de 2009, dejando establecido que desde el 24 de octubre de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente es en reemplazo de la doctora Alejandra Aredez, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (resolución ministerial n° 1733/08) y a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, es en el orden 654, Decreto n° 1742/02, cargo vacante por renuncia del doctor Federico Rubén Zenteno (Decreto n° 2133/10).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3356 – 19/08/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carolina Elizabeth Lucero – DNI N° 30.420.090 en carácter de personal

temporario de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3357 – 19/08/2010 – Expte. n° 13.543/10-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de La Poma, aprobadas por Decreto n° 623/06, un (1) cargo en el orden 1.21, ubicación escalafonaria: profesional, Denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al docto Basilio Martínez, D.N.I. n° 28.768.570, matrícula profesional n° 5057, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Poma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3358 – 19/08/2010 – Expediente N° 01-12.364/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la Ciudad de Bermejo – República de Bolivia, del siguiente personal: Lic. Julia López, DNI N° 26.268.695, Sra. Guadalupe Simón, DNI N° 28.260.246, Dra. Valeria R. Vorano, DNI N° 22.840.234, Sra. Ana G. Lorenzo, DNI N° 4.784.619 y del Sr. Olegario Basilio Soria, DNI N° 12.135.362, chofer, todos dependientes de la Repre-

sentación del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, a llevarse a cabo entre los días 23 y 27 de agosto de 2010, quienes se trasladarán en el vehículo oficial identificado como Camioneta Toyota, Dominio HQW N° 539, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 450 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) para gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3359 – 19/08/2010 – Expte. n° 8.727/10 – código 127

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Ana Lisa Poggiali, D.N.I. N° 93.447.901, matrícula profesional n° 161, para desempeñarse como licenciada en Administración de Empresas en el Programa Bromatología del Ministerio de Salud Pública, cargo 41, Decreto n° 2364/08, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor Célitico Argentino Rodríguez, según Resolución Ministerial n° 0562/08 y su ampliatoria.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3360 – 19/08/2010 – Expediente N° 01-11.706/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, que realizará el Sr. Antonio Oscar Marocco, DNI N° 5.076.125, Coordinador General de Asuntos Políticos, dependiente de

la Gobernación, entre los días 17 y 19 de agosto de 2.010, quien se trasladará vía terrestre, en vehículo particular, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de Pesos: Setecientos (\$ 700.-) para gastos de imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 17 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 130D

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 41-49.953/09.

VISTO la Resolución Ministerial N° 127-D/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora a la estructura, planta de cargos y cobertura de la Inspección General de Personas Jurídicas, el cargo Técnico Intermedio, N° de Orden 2.1, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en virtud del traslado de la Sra. Graciela Ester Marocco a este Ministerio dispuesto por Decreto n° 2433/10, con transferencia presupuestaria del cargo que la misma retenía en planta permanente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que la Sra. Marocco viene prestando servicios en esta jurisdicción ministerial con funciones asignadas en la Dirección de Boletín Oficial, correspondiendo en consecuencia la incorporación del cargo de retención, en la estructura de cargos de dicho organismo;

Que en virtud de ello, corresponde el dictado de la Resolución Ministerial modificatoria, a fin de regularizar la situación de revista de la citada agente;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial n° 127-D de fecha 12-08-2010, dejando establecido que la incorporación del cargo Técnico Intermedio, N° de Or-

den 2.1, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III y su cobertura por parte de la Sra. Graciela Ester Marocco, D.N.I. N° 10.582.328, es en la estructura, planta de cargos y coberturas de la Dirección de Boletín Oficial aprobado por Decreto n° 1135/08, de conformidad con las razones precedentemente señaladas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3333, 3338, 3339, 3344 y 3347, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P.N° 100017184

F. N° 0001-26583

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 397 – 20/08/2010 – Expediente N° 125-12.501/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra: “Pavimentación Urbana en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo – Dpto. de General Güemes – Provincia de Salta – Pavimento con Concreto Asfáltico”, Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.900.000,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Mil con 00/100) – Mes de confección: Agosto de 2.010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en cur-

so, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092300210102 – Financiamiento: 24813 – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2010

O.P. N° 100017183 F. N° 0001-26583
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 392 – 13/08/2010 – Expediente N° 125-12.500/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Pavimentación Urbana en los municipios de Las Lajitas, J.V. González, El Quebrachal, Apolinario Saravia y General Pizarro – Dpto. de Anta – Provincia de Salta – Pavimento con Concreto Asfáltico", Presupuesto Oficial Tope: \$ 7.379.781,60 (Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 60/100) – Mes de confección: Agosto de 2.010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos

que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092300210102 – Financiamiento: 24813 – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100017086 F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Validación de Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquiandá

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir de 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017192

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 24**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-2.999/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 10:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani
 J UOC – SAF UD – CDO BR M V
 Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017191

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 23**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-2.998/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 –
hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 –
hs 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs
10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017190

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 22**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-2.997/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 –
hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 –
hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 –
hs 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs : 0:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017189

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 21**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-2.996/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017188

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 20**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-2.995/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 09:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017187

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 19**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **SI 10-2.994/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 -- hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte 1ro Int. César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017186

F. v/c N° 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 18**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 10-2.993/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 09:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Tte Iro Int. César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/08/2010

O.P. Nº 100017185

F. v/c Nº 0002-0827

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 24 de Agosto de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 17**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 10-2.992/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 16 de septiembre de 2010 – hs 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 16 de septiembre de 2010 – hs 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con Usuario y Contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte 1ro Int. César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – CDO BR M V

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017165

F. N° 0001-26558

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a la Licitación Pública N° INM-2541, para los trabajos de "Construcción, transporte e instalaciones de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con doble comando" para las sucursales San Salvador de Jujuy y Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/09/10 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.-

Noemí Ester Imparato
Jefe Ppal. de Depto. – 4877

Imp. \$ 200,00 e) 26 al 31/08/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017182

F. v/c N° 0002-0826

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expte. N° 539/10

Objeto: Electrobomba Sumergible marca Motorarg Modelo 685/15.

Caño de Hierro Galvanizado Diámetro 3" x 6,4 MT, con Cupla H.G. Roscada.

Niple de H.G. Diámetro 3" x 30 cm.

Cupla Reducción de H.G. Diámetro 3".

Mts de Cable 3 x 6 mm/2 Cu".

Destino : Pozo N° - Localidad de El Quebrachal, para reestablecer el funcionamiento del pozo con immediatez.

Fecha de Contratación: 21/08/2010

Proveedor (1): Gomez Roco SRL y Cía. – Monto: \$ 9.147,32 (son Pesos nueve mil ciento cuarenta y siete con 32/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6833 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Ojani
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 26/08/2010

O.P. N° 100017181

F. v/c N° 0002-0826

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expte. N° 538/10

Objeto: Electrobomba Sumergible marca Motorarg Modelo 6100/25.

Caño de Hierro Galvanizado Tipo Pesado SCH 40. Diámetro 4" x 6.4 MT, con Cupla H.G. Roscada.

Niple de H.G. Diámetro 3" x 30 cm.

Cupla Reducción de H.G. Diámetro 4" x 3".

Tablero de Arranque Suave de 47A, con Tres Fases Tiristorizadas, Rele Falta de Fase, Protección Sobret, Transitorias, Guardamotor, Ventilación, Indicadores Luminosos y Gab. Metálico Estanco 600 x 450 x 225.

Alquiler de Máquinas Pesadas.

Destino: Pozo N° 2 – UNSA, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Contratación: 19/08/2010

Proveedor (1): Gomez Roco SRL y Cia. – Monto: \$ 5.489,37 (son Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con 37/100) + IVA

Proveedor (2): Ramón Russo – Monto: \$ 7.605,00 (son Pesos siete mil seiscientos y seis con 00/100) + IVA.

Proveedor (3): Tubo Plast – Monto: \$ 4.096,00 (son Pesos cuatro mil noventa y seis con 00/100) + IVA.

Proveedor (4): Ecosuelo – Monto: \$ 2.880,00 (son Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017174

F. N° 0001-26578

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa para libre Negociación
con Municipalidad de La Merced**

Expediente N° 33-3.913

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de La Merced para trabajos de limpieza Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas y Limpieza Alcantarillas en Ruta Provincial N° 21 – San Francisco a Emp. Ruta Nacional N° 68 y Ruta Provincial N° 26 – Emp. Avda. M. Tavella A El Ceibal p/La Isla, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 46.800,00.

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferte: Municipalidad de La Merced: Cotiza por la suma total de \$ 46.800,00. Para Trabajos de Limpieza Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas y Limpieza Alcantarillas en Ruta Provincial N° 21 – San Francisco a Emp. Ruta Nacional N° 68 y Ruta Provincial N° 26 – Emp. Avda. M. Tavella a El Ceibal p/La Isla.

Por Resolución N° 0932/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de Dos (2) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017173

F. N° 0001-26578

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa para libre Negociación
con Municipalidad de El Galpón**

Expediente N° 33-193.664

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón para ejecución de obra: reconstrucción con hormigón ciclópeo de badén La Misión y Refuerzo de Badén La Calavera con piedra embolsada y camión para transporte de piedras y/o trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 51.100,00

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferte: Municipalidad de El Galpón: Cotiza por la suma total de \$ 51.100,00. Para ejecución obra: reconstrucción con hormigón ciclópeo de badén La Misión y Refuerzo de Badén La Calavera con piedra embolsada y camión para transporte de piedras y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 0933/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de Dos (2) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100017160

F. N° 0001-26550

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 08****"Producto Dietoterápico: Secalbum
ó Caseinato de Calcio"****N° Expte: 89/31332**

Fecha de Apertura: 08/09/2010 – Hs.: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Presupuesto Oficial: \$ 25.200,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Ges-
tión Compras – Hosp. San BernardoDomicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-
4225125E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.arNota: Inscripción previa obligatoria en el Registro
General de Contratistas de la Unidad Central de Con-
trataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017156

F. N° 0001-26543

Ref. Exptes. N° 34-120.809/82

Las Señoras María Carolina; Mariana; María Delfina; María Verónica y María Elvira, todas de apellido Figueroa, en su carácter de copropietarias de la matrícula 7578 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos para abrevar 80 cabezas de ganado bovino y caballar para producción de carnes, con aguas del río Corralito con un caudal de 7,200 m³/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C.A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/08 al 01/09/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100017180

F. v/c N° 0002-0826

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Salta, 24 de Agosto de 2010****Expte. N° 030/10****Licitación Pública N° 02/2010 Provisión
y Distribución de Hipoclorito de Sodio****Circular Aclaratoria N° 02**

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve informar lo siguiente:

ref: **Licitación Pública N° 02/2010**

objeto: Provisión y Distribución de Hipoclorito de Sodio

expte. N° 030/10

Referido al Pliego de condiciones Generales al art. 9° Documentación y Requisitos de la Propuesta: Se agrega el inc. 13) Sellado provincial (\$0,25) en todas y cada una de las hojas, circulares aclaratorias, formularios, documentos, pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y pliegos de condiciones técnicas, etc. que conforman la propuesta o comprobante que acredite el pago total.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adqui-

rido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017179

F. v/c N° 0002-0826

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 25 de Agosto de 2010

Expte. N° 440/10

Concurso de Proyectos Integrales Nro. 1 para la Provisión de Gas Cloro y Equipamientos para Dosificación

Circular Aclaratoria N° 01

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio,

el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve informar lo siguiente:

ref: **Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2010**

objeto: Provisión Gas Cloro y Equipamientos para dosificación

expte. N° 440/10

Referido al Pliego de condiciones Generales al art. 9° Documentación y Requisitos de la Propuesta: Se agrega el inc. 14) Sellado provincial (\$0,25) en todas y cada una de las hojas, circulares aclaratorias, formularios, documentos, pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y pliegos de condiciones técnicas, etc. que conforman la propuesta o comprabante que acredite el pago total.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000129

F. N° 0006-0131

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.936 Cateo ha solicitado permiso de cateo 9.978 has. 3.760 m2, en el Departamento: Molinos, en el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7122223.00	3424300.00
2	7122223.00	3428872.00
3	7121947.00	3428872.00
4	7121647.00	3440174.00
5	7117308.97	3440174.00

6	7117308.97	3434887.69
7	7114957.39	3434887.69
8	7114957.39	3424300.00

Superficie registrada total cateo 9.978 has. 3.760 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula 40. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 17 y 26/08/2010

O.P. N° 100017034

F. N° 0001-26406

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N°: 19.772, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: La Encontrada, las coordenadas

del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3382704.21	7350386.22
3383391.68	7350386.22
3383391.67	7349500.37
3382704.21	7349500.37

P.M.D.: X= 7349747.36 Y= 3383100.69

Superficie Registrada 60 has. 9885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017024 F. N° 0001-26390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LVI" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.785 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 16415793.51

3354017.13	7332206.51
3362764.87	7332206.51
3362764.87	7330325.02
3354057.39	7330326.19

P.M.D.: X= 7.330.864.00 Y= 3.360.877.2100 – Superficie 1641 has. 5793.5110 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Papadopulos LV – Expte. N° 19.784 y Papadopulos XLIV – Expte. N° 19.689. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017023 F. N° 0001-26390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XLII" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.687 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 16415793.51

3354017.13	7332206.51
3362764.87	7332206.51
3362764.87	7330325.02
3354057.39	7330326.19

P.M.D.: X= 7.335.465.07 Y= 3.358.735.21 – Superficie 1444 has. 7373.37 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Ignacio VI – Expte. N° 17.645 – Papadopulos XLI – Expte. N° 19.686 y Papadopulos LV – Expte. N° 19.784 y Papadopulos XLIII – Expte. N° 19.688. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017022 F. N° 0001-26390

La Dra. Hebe Samson, Juez de Minas y en lo Civil y Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 56 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N°: 19.934, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Rosario de Lerma, la mina se denominará: Papadopulos LXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

Y	X
3500607.24	7295268.75
3505414.99	7295268.75
3505414.99	7290434.34
3500607.24	7290434.34

P.M.D.: X= 7291019.19 Y= 3501669.19

Superficie Registrada 2324 has. 2634 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017006 F. N° 0001-26363

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Héctor Saravia Navamuel, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Joaquín" de diseminado de cobre, oro y antimonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Incachule, que se tramita por Expte. N° 19.629 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 11006249.31

Perimeter 15791.42

3450800.35	7318807.74
3453791.69	7318807.74
3453791.59	7314572.17
3452022.30	7314572.17
3452021.91	7316103.49
3452101.53	7316107.63
3452085.47	7316407.45
3451786.10	7316391.43
3451802.12	7316092.07
3451800.35	7315807.74
3450800.35	7315807.74

P.M.D.: X= 7.315.733.67 Y= 3.452.685.12 – Superficie 1000.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Inca II – Expte. N° 15.472; Azor – Expte. N° 15.680; German Santiago – Expte. N° 18.008 y Nelida Beatriz 3 – Expte. N° 19.395. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100016886 F. N° 0001-26192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.359, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de fosforita diseminado, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria, la mina se denominará: Tafi Viejo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3607883.38	7542563.47
3610351.56	7541382.86
3608932.13	7538415.43
3606463.96	7539596.04

P.M.D.: X= 7.539.591.59 – Y= 3.607.095.20

Cerrando la superficie registrada 900 has. 10000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/08/2010

O.P. N° 100016751 F. N° 0001-26010.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Félix Márquez, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: El Ocaso – Expte. N° 20.103, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Quiron, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3416373.03	7300162.18
3416870.09	7301001.88
3416778.71	7301057.46
3417073.06	7301541.42
3417416.17	7301332.67
3416555.53	7300018.32

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 13 y 26/08/2010

O.P. N° 100016750

F. N° 0001-26008

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Carlos E. Fernández Pérez, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Timón I, que tramita mediante Expte. N° 17.458 ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: El Prado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar – 94**

X	Y
7254896.53	3550951.41
7254950.78	3551138.54
7254816.58	3551214.33
7254748.91	3550980.94

Superficie 3 has. 2837 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 13 y 26/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000156

F. N° 0006-0158

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados: "Sucesorio – Onaga Omar Hugo" – Expte. N° 304.887/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 8 de Junio de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Onaga Omar Hugo. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000154

F. N° 0006-0156

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los

autos caratulados: "Soliz Velázquez, Enrique por Sucesorio" – Expte. N° 310.607/10, Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000153

F. N° 0006-0155

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Patrón Costas, Cecilia s/Sucesorio" – Expediente N° 2-308.611/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000152

F. N° 0006-0154

La Dra. Nelda Villada Valdez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Baca, Angel Argentino - Sucesorio" – Expte. N° 2-260.876/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017177

F. Nº 0001-26581

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cala, Martha Susana" – Expte. Nº 281.766/9, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017168

F. Nº 0001-26565

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Muñoz, José Horindo, s/Sucesorio" – Expte. Nº 302.750/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, 3 días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017166

F. Nº 0001-26561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Melian, Evelio" – Expte. Nº 003.161/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Pu-

blicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017159

F. Nº 0001-26549

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Diez de Clement, en los autos caratulados: "González, Oscar Adolfo por Sucesorio, Expte. Nº 303.402/10", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal C. y C. Publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal C. y C). Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017155

R. s/c Nº 2305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Tirado, Cristian Iván – Sucesorio" Expte. Nº 2-301.779/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 9 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/08/2010

O.P. Nº 100017154

R. s/c Nº 2304

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, secretaria a cargo de la Dra.

María Delia Cardona; en los autos caratulados: "Rodríguez, Sofía Gerónima, s/Sucesorio" Expte. N° 1-307.097/2010, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Agosto del 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 600000151 F. N° 0006-0153

El Dr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tolaba, Teodoro – Sucesorio", Expte. N° 1-306.876/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Agosto de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000150 F. N° 0006-0152

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "González Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 304.494/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000149 F. N° 0006-0151

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira Nomin del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chapelet Alfredo Juan" - Expte. N° 000744/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000148 F. N° 0006-0150

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Lambertucci Raúl Abelino s/Sucesorio – Expte. N° 8.512/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017152 F. N° 0001-26542

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Amparo Yañez – Sucesorio", Expte. N° 283.079/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, un día en diario El

Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017140 F. N° 0001-26529

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, Teresita del Valle", Expte. N° 11.267/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Carlos Graciano, Juez Interino. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017126 F. N° 0001-26516

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Galli María Inés, Sucesorio" – Expte. N° 313.183/10 por Conexidad a Expte. N° 193.643/07, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017121 F. N° 0001-26505

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en

autos, caratulados: "Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza de Chaurella Carmen; Chaurella José o Chaurela José s/Sucesorio" – Expte. N° 307.602/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017120 F. N° 0001-26504

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos, caratulados: "Chaurella Vicente s/Sucesorio" – Expte. N° 310.900/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 05 de Agosto del 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017116 F. N° 0001-26496

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación – Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos: "Sucesorio de Jorge Delia Carmen – Expte. N° 309.378/10", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000147

F. N° 0006-0149

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Fernández, Máximo Eladio s/Sucesorio" Expte. N° 307.717/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.). Publíquese por tres días. Salta, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 600000146

F. N° 0006-0148

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Bisceglia, Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° A-64.758/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación (Arts. 723 CPCC). Salta, 29 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017097

F. N° 0001-26477

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "González, Raúl David s/Sucesorio", Expte. N° 251.356/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra

Filtrín, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017087

R. s/c N° 2292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados; "Páez Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 302.297/10", cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Páez Miguel Angel, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017083

R. s/c N° 2291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-308.464/10 caratulado: "Mesconi Antonio Jorge – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017082

F. N° 0001-26463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nomin., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Figuroa, Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 298.560/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000155 F. N° 0006-0157

Por RUBÉN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 30/08/10 a 15 hs. en calle J. Calchaquí (casi) esq. Ntra. Sra. de Guadalupe de la localid. de San Carlos Pcia. de Salta rematare c/base de \$ 78,62 (2/3 Ptes. del V.F.) el 50% indiv. prop. de la demandada del inmueb. Mat. 1311 – Secc. A – Mzna. 4 b – Parc. 13 del Dpto. San Carlos, ubicado en calle Juan Calchaquí s/n° - Med. N° 622 de La menc. loc. de San Carlos – Lim.: N: Lote 29 – Mat. 1312; S: Lote 27 – Mat. 1310; E: Lote 30 – Mat. 1313 y O: Calle – Med.: Fte. 8,00 m; Fdo. 30,00 m. El inmueble. c./comedor dos habitaciones, cocina, baño precario, lavadero, galería cerrada y garaje la construc. es de adobe c/revoque, techo de caña c/barro y piso de cemento alis., se encuentra cercado perimetralmente en parte adobe y tela pretejida. Serv.: Cta. c/agua y electricidad, encontrándose sobre calle de tierra c/alumbrado pub. Est. de Ocup.: Habita el Sr. Julián A. López en calidad de copropietario, s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 62vta). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la Transf. Com. 10% c/mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1° Nom. Dra. Hebe A. Samson – Secret. de la Dra. María G. Cardón en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 245.717/08 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. oficial – El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 120,00 e) 26 al 30/08/2010

O.P. N° 100017171 F. N° 0001-26573

Viernes 27/08/10 – Hs. 18.30
En España N° 955 - Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Buena Propiedad en Metán

Calle Rivadavia al 800

El día Viernes 27.08.2010, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base ordenada y elevada s/fs. 131, a la suma de \$ 46.469,41; el inmueble ubicado en la localidad de Metán, Pcia. de Salta, sito en calle Rivadavia S/N, contiguo y al lado sur del N° 890, de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 10545, Sección "A", Manzana 00 B, Parcela N° 031, Departamento Metán, Superficie terreno 132.44 m2, Extensión: Fte.: 7m; Fdo. 18,92 m. Limites: N: Parcela 32, S: Parcela 30, E: Parcela 3, O: Continuación de calle Rivadavia – Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble y de acuerdo a la constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Metán, se trata de un Duplex, (planta baja y alta) cuya construcción es de paredes de ladrillo hueco, techo de losa, y piso de cemento alisado. Porche de entrada, puerta de acceso con marco metálico y listones de machimbre, ventanas - metálicas vidriadas, en su frente se observa un portón metálico, para vehículos y pared de ladrillo. Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural y cloacas, calle pavimentada, con alumbrado público, Estado de Ocupación: Según manifestaciones de vecinos del inmueble el mismo se encuentra Deshabitado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz en constatación realizada el día 16.03.2010. Condiciones de Venta: 30% de señal a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, en Juicio c/De la Fuente Dante Nicolás s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° EXP 233.352/08. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan Martín Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/08/2010

O.P. N° 100017124

F. N° 0001-26514

Por MARIA EUGENIA QUINTAR**JUDICIAL SIN BASE**

El día Jueves 26 de Agosto de 2010 a las 18 hs. en calle Juan Martín Leguizamón 2085 de esta ciudad rematare Sin Base y al Contado un automóvil Peugeot Sedan 4 Puertas 504 XSDTCADA Modelo 1995 Dominio N° AEH 599 motor N° 679.469 Chasis 5357824 color negro y amarillo (taxi) en el estado visto en que se encuentra. Revisar el mismo día en horario comercial. Ordena Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Isabel Martearena Secretaria N° 2 Expte. N° 014.992/06 Estrada, Simón c/Copa, Silvia Rosana s/Ejecución de Sentencia Condiciones de Venta: de contado, mas sellado de Rentas 1.2% y comisión ley 10% todo a cargo del comprador. Martillera María Eugenia Quintar cel 387-6857996 Monotributista.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/08/2010

O.P. N° 100017079

F. N° 0001-26456

Día: 26/08/10 – Hs: 18,00

Por FRANCISCO RIVAS VILA**JUDICIAL CON BASE**

El día 26 de Agosto del 2010, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 3.940,17 el 50% del inmueble propiedad del demandado identificado como Sección C, Manzana 91 a, Parcela 18 del dpto. capital, matrícula 26.191, sup. 255,78 m2 según cédula parcelaria ubicado en calle José Francisco López 1757 de V° María Ester Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) Galpón-tinglado con techo de chapa de 18mts de frente x 30 de fondo aproximadamente (el inmueble a rematar ocupa la mitad). Se accede al frente por una puerta y un portón metálico. Posee un baño de segunda. Parte de pisos mosaicos. Al fondo existe una construcción con techo de loza sin revocar que sirve de oficina o depósito. La vereda es de cemento alisado. Calle enripiada. Servicios: Luz y Cloaca. Ocupantes: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) se encuentra ocupado por el David Dabesta DNI 18.444.989 en calidad de locatario. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro

Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Servicios Sanitarios \$ 5.870,32 fs. 102. TGI e Imp. Inmobiliario \$ 2.042,63 fs. 105. Ordena la Sra. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en juicio SPASSA vs Leandras, Francisco y/o Titular Registral Expte. 147.985/06. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-265 E 6

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: “Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercaco Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)” expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 “Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/ ///San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. 1) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de a provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneca 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los

herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880 e) 26/08 al 08/09/2010

O.P. N° 100017117 F. N° 0001-26497

La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Dra. Ana María De Feudis de Lucia – Secretaria Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados “Vuistaz, Francisco c/Galonge, Gregorio y Embarcación S.A. s/ Usucapion” Expte. N° 18.918/09, Cita y emplaza a la Firma Embarcación S.A. y Gregorio Calonge a comparecer a juicio para que en el plazo de Seis Días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de

hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de Agosto de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017081 F. N° 00001-26462

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Ledesma Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina y/o Suc. s/Prescripción de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 291.907/09, cita a la Sra. Amelia López a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de Agosto de 2010. Fdo. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017125 F. N° 0001-26515

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdigueru Jueza interina en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la doctora Silvina Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/trámite expropiatorio”, Expte. N° 4.190/08, cita y emplaza a Carmen Rosa Oliva; Nélica Elena Oliva; Marta Susana ó Marta Luisa Oliva de López Lanzi; Carmen Harcia de Oliva; Carlos Eduardo Oliva; Moisés Juan Oliva; Pablo Emilio Oliva; y Ana María Oliva; y/o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de oficio (art. 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017123

F. N° 0001-26512

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Casares Alvarado María Agustina contra López Néstor A. por Ejecutivo" – Expte. N° 239.200/08, Cita y emplaza al Sr. Néstor Angel López, a fin de que en el término de 6 días contados a partir de

la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° C.P.C.C.) Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 23 de VIII de 2.010. Dra. Lucía Brandar. Velly, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/C8:2C:0

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017178

F. N° 0001-26582

Puna Servicios Mineros Sociedad de Responsabilidad Limitada

Mediante instrumento de fecha 28 de Julio de 2010, entre el Señor Carlos Dante Benito Taballione, argentino, nacido el 26 de junio de 1947, casado en primeras nupcias con Angela López Martin, de profesión Licenciado en Ciencias Geológicas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.182.273, CUIT 20-08182273-6 domiciliado en Avda. Independencia 1378, Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta y el Sr. Mariano José Balzarini, estado civil casado en primeras nupcias con Guadalupe Bennzzar, Argentino, nacido el 06 de Julio de 1978, de profesión Empresario con domicilio en Los Quitupés 4501, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI 26.612.899, CUIT 20-26612899-2 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550/72 y modificatorias. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Puna Servicios Mineros Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio real y legal en la Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: "1) Exploración y Cateos Mineros 2) Servicios para la actividad minera, en especial la prestación de servicios de fletes con equipos propios o contratados; 3) Cualquier otra actividad complementaria compatible con la prestación de servicios a la empresa Minera. El objeto Social podrá cumplirse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Podrán tener sucursales o filiales en cualquier parte del territorio nacional.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los Socios.

Capital: El capital social se fijará en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00), dividido en Un Mil (1000) cuotas sociales de Doscientos Pesos (\$ 200.00) cada una totalmente suscritas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Setenta por Ciento (70%) a nombre del Sr. Carlos Dante Benito Taballione, el cual suscribe setecientas cuotas sociales (700 Cuotas sociales) y el Treinta por Ciento (30%) a nombre del Sr. Mariano José Balzarini, el cual suscribe trescientas cuotas sociales (300 cuotas sociales). Las cuotas se integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo y el saldo será integrado dentro de los plazos establecidos por las normas legales.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de uno a tres Gerentes, socios o no. En adelante, y cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta de socios. Actuarán en calidad de Gerentes, obligarán a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantía reales; como asimismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma de los Gerentes o de alguno de los

socios, en la forma en que se fije en la mencionada Acta. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá: realizar todo acto o contrato por los que se enajenen bienes, constituir derechos reales, comprar, vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles nombrar agentes y representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester, otorgar poderes para juicios: contratar o subcontratar negocios, adquirir o enajenar fondos de comercio y establecimientos comerciales o sociedades, solicitar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes y especiales, efectuar toda clase de operaciones bancarias; realizar todas las tramitaciones, gestiones o diligencias que fueren necesarias por ante organismos, reparticiones y oficinas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro carácter, calidad, fuero o jurisdicción; y en general realizar todos los actos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive por lo previsto por los artículos N° 1881 del Código Civil y 9° de Decreto Ley 5965/63; con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones gratuitas; o fianzas a favor de terceros. Los Gerentes depositarán una garantía de \$ 5.000,00 al asumir sus funciones, la cual le será reintegrada una vez finalizada y aprobada su gestión.

Cierre de Ejercicio: Anualmente el día Treinta y uno de Julio se confeccionará un Balance General y demás documentación, ajustadas a normas legales vigentes, todo lo que será puesto a consideración de los socios dentro de los sesenta días subsiguientes; si en diez días posteriores no fue observado, se considerará aprobado.

Socio Gerente: En este acto, por decisión unánime de los socios es designado como socio gerente el Sr. Carlos Dante Benito Taballione, el que actuará en Forma Individual. El Sr. Carlos Dante Benito Taballione acepta expresamente el cargo para el que fue designado, y constituye domicilio especial en calle Independencia 1378 de esta ciudad de Salta.

Domicilio Social: Los socios fijan sede social para la empresa Ruta Pcial 21 Km 6.5 Catastro 3276 – Cerrillos, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017175

F. N° 0001-26580

Soluciones del Norte S.A.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del artículo 10 de la Ley 19.550 que por Escritura Pública número 69 de fecha 11 de junio de 2009 autorizada por la Escribana Estela Mabel Saracca de Illescas – Titular del Registro número 133 de esta ciudad se Constituyó la sociedad “Soluciones del Norte S.A.”

1º: Socios: Guillermo Gustavo Choque Bravo, 43 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Felipe y Santiago N° 1420 de esta ciudad, D.N.I. N° 17.791.721 y Roberto Miguel Choque, 4 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Parrales N° 268 de esta ciudad, D.N.I. N° 20.103.249.

2º: Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de junio de 2009 – Escritura Pública N° 69.

3º: Denominación: “Soluciones del Norte S.A.”

4º: Domicilio Social: Avenida Independencia número 1326 de la ciudad de Salta.

5º: Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o el extranjero a las siguientes actividades: a) compra y venta de neumáticos y repuestos para autos, camionetas y/o cualquier otro vehículo, servicio y mantenimiento de vehículos; b) División y comercialización: la comercialización, intermediación, distribución, representación, importación, exportación, consignación, transporte de mercadería en general, perecedera o no alimenticias o no; artículos electrónicos, bienes muebles o inmuebles, automotores, maquinarias y la prestación de servicios complementarios del rubro y ello con la intervención en cada caso de profesionales habilitados.

6º: Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.

7º: Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por ciento veinte (20) acciones, nominativas no endosables de pesos mil (1.000) valor nominal cada una. El capital social se suscribe: Guillermo Gustavo Choque Bravo suscribe sesenta acciones (60) representativas de mil pesos cada una, valor nominal y Roberto Miguel Choque sesenta ac-

ciones (60) representativas de mil pesos cada una, valor nominal. El capital suscrito es integrado en el acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) obligándose los constituyentes a integrar el saldo dentro del plazo legal que determina el art. 166 de la Ley 19.550.

8º: Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco elegidos hasta un máximo de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La sociedad prescindirá de la Sindicatura (art. 284 Ley 19.550) – Presidente: Guillermo Gustavo Choque Bravo, DNI N° 17.791.721, Vicepresidente: Roberto Miguel Choque, DNI N° 20.103.249 y Director Suplente: Juana Francisca Bravo: DNI N° 4.725.975, con domicilios especiales en Avenida Independencia N° 1326, Los Parrales N° 268 y Pasaje Los Artesanos N° 379 respectivamente, todos de esta ciudad.

9º: Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017172

F. N° 0001-26575

SEMTEX S.R.L.

Socios: María Verónica Russo, argentina DNI N° 30.221.646, CUIL N° 27-30221646-6, soltera, nacida el 16 de Julio de 1983, de 26 años de edad de profesión empresaria, domiciliada en calle Necochea N° 212 de esta ciudad de Salta, y Francisco Russo Liberti, argentino, DNI N° 8.387.807, CUIL N° 20-08387807-0, nacido el día 03 de Enero de 1951, casado en primera nupcias con la Sra. Emilia del Valle Russo Abdo de Russo, argentina, DNI N° 13.346.293, con domicilio en calle Necochea N° 212 de esta ciudad de Salta, de profesión médico Laboral y Traumatólogo, ambos mayores de edad.

Denominación y Domicilio Social: SEMTEX S.R.L. con domicilio en la ciudad de Salta con sede social en calle Alvarado N° 141 de esta ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en la provincia de Salta y en cualquier lugar del país o del extranjero lo siguiente:

a) Dedicarse a la prestación de servicios relacionados con la Medicina del Trabajo, al Control del Ausentismo, a Exámenes Médicos del Trabajo exigibles por ley de toda naturaleza y todo lo inherente a la legislación laboral que brinda dicha actividad, efectuadas por profesionales médicos capacitados y habilitados a tales efectos, para todas las personas físicas y entidades de cualquier naturaleza jurídica, públicas o privadas con grandes o pequeñas dotación de personal, mediante sistemas prepagos o por intermedio de obras sociales o por la adhesión a algunos de los planes que establezca la sociedad.

b) Compra y venta, importación y exportación de equipamientos médicos u otros materiales específicos para tratamientos de medicina laboral y otros.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), representado por 1000 (Mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 150,00 (Pesos Ciento cincuenta) cada una. El capital se suscribe íntegramente en éste acto y en partes iguales entre los socios y se integra de la siguiente manera: el 50% de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco Mil) en dinero efectivo, conviniéndose que el saldo del aporte deberá integrarse en el plazo de hasta 2 años, desde la fecha.

Administración y Representación: Estará a cargo de un (1) gerente María Verónica Russo como Gerente titular, con domicilio especial en calle Necochea N° 212 de esta ciudad de Salta constituyendo una garantía de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Fecha de Cierre Ejercicio Económico: Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Fecha de Instrumento: 21/07/2010.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017161

F. N° 0001-26551

GRIVA SRL

CUIT N° 30-71147800-7

A- En Oportunidad de su Constitución

1. Datos de los Socios:

- José Ignacio Illescas: de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Salta Capital el 19-11-1981, de 28 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 28.886.934, CUIT 20-28886934-1, con domicilio en Caseros 1.858 de la Ciudad de Salta, de profesión ingeniero en informática.

- Juan Antonio Ricardone: de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Salta Capital el 14-01-1981, de 29 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 28.260.900 CUIL 20-28260900-3, con domicilio en Mendoza 726 de la Ciudad de Salta, de profesión Programador Universitario.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Julio de 2010.

3. Denominación de la Sociedad: "GRIVA S.R.L." – Domicilio: Avda. Virrey Toledo 1.142 de la Ciudad de Salta.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes operaciones: La venta de insumos tecnológicos, artículos del hogar, servicios informáticos y gráfica en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por estatuto, y cualquier otro contrato o convención nominada o innominada.

5. Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99).

6. Capital Social: "El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 1.400 (pesos mil cuatrocientos) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. José Ignacio Illescas suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 70.000 (pesos setenta mil); el Sr. Juan Antonio Ricardone suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 70.000 (pesos setenta mil); el veinticinco por ciento (25%) del

capital suscrito es integrado en efectivo por los socios en este acto, el restante setenta y cinco por ciento (75%) se integrará en un plazo de dos (2) años desde la fecha de la firma del presente contrato social en cuotas semestrales.

7. Dirección, Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual e indistinta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1181 del Código Civil y 93 del Decreto Ley 5955/63. En adelante cada vez que sea necesario designar un nuevo gerente será nombrado por la mayoría de capitales mediante Acta de Reunión de Socios. Los gerentes Sres. José Ignacio Illescas y Juan Antonio Ricardone depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

8. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/08/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017011

F. N° 0001-26372

San Carlos S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 16, en primera convocatoria y a hs 17 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017010 F. N° 0001-26371

Citrícola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola NORSAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 13, en primera convocatoria y a hs 14 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.

8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director Titular

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017009 F. N° 0001-26370

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 9, en primera convocatoria y a hs 10 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

cionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.

8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100017162

F. N° 0001-26553

Salta Electro S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 los socios Julio Serafin Vilte D.N.I. N° 14.910.141 y Ana Carolina Abraçaite D.N.I. N° 20.919.941 designaron gerente de la sociedad Salta Electro S.R.L. al Señor Julio Serafin Vilte DNI N° 14.910.141 constituyendo domicilio especial a tal efecto en calle San Martín N° 1.480.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100017170

F. N° 0001-26571

Sociedad de Otorrinolaringología
de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios de la Sociedad de O.R.L. de Salta a Asamblea Ordinaria el día 20 de septiembre de 2010 a hs. 12,30 en las instalaciones del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza n° 153 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondiente al año 2009.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación de Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Dr. Eduardo Haddad
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 26/08/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100017169

R. s/c N° 2307

Hogar San Antonio de Padua – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre a horas 11 (once), en basílica Menor San Francisco, sito en calle Córdoba y Caseros, de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta de asamblea anterior.

2.- Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de dos (2) socias para refrendar el acta.

Graciela D'Andrea de López Sanabria
Presidenta
Silvia Arias de Clement
Vice-Presidenta

Sin Cargo

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017163

F. N° 0001-26555

Club Deportivo Río Dorado
Apolinario Saravia – Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 51° de los estatutos sociales y con lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2010, a hs. 21,00 en la sede del club, sito en calle Alberdi esquina Güemes de la localidad de Apolinario Saravia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar Acta.
- 3.- Integración de los miembros de la C.D. de acuerdo a lo dispuesto el art. 51° del estatuto social.

Nota: Para participar en la asamblea será requisito indispensable, ser socio activo y haber dado cumplimiento a lo normado en los estatutos sociales. La asamblea comenzará a sesionar a más tardar una hora después de la hora indicada, con el número de socios presentes en un todo de acuerdo con el art. 82° del estatuto social.

Victor H. Delgado
Presidente
Sebastián N. Ochoa
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017157

F. N° 0001-26548

Club Deportivo, Social y Cultural
de Bochas – Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 32 – inc. c) de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 18 de Septiembre del 2.010, a las horas 20,00, en su sede social sita en calle Rivadavia N° 552 de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el “quórum” reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Francisco Guantay
Presidente
Julio César Pasayo Suárez
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 26/08/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100017167

F. N° 0001-26564

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Fe de Errata

Por motivos ajenos del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” en el aviso “Concurso de Precios N° 09/10”, publicado el día Miércoles 25 de Agosto de este matutino.

Donde decía

Objeto: Adquisición de útiles Menores Médicos.

Debió decir

Objeto: Adquisición de Medicamentos

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Imp. \$ 40,00

e) 26/08/2010

Debe decir:

F. N° 0006-0126

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/08/2010

O.P. N° 100017158

R. s/c N° 2306

De las Ediciones N°s. 18410, 18411 y 18412 de
fechas 13, 17 y 18 de Agosto de 2010.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Corimayo, Rodolfo Ismael – Expte. N° 300.696/10

Donde dice:

F. N° 0006-0120

RECAUDACION

O.P. N° 100017193

Saldo anterior Boletín	\$ 402.651,38
Recaudación Boletín del día 25/08/10	\$ 3.860,40
TOTAL	\$ 406.511,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar